



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ramiro de Jesús Bedoya Olaya CC 12.559.979
Demandado	Centro de Reciclaje Owa S.A.S. Nit 901051032-2
Radicado	2021-169
Auto Interlocutorio	624
Asunto	Inadmitir Demanda

Verificada la demanda y sus anexos se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, y demás normas procesales aplicable, al presentar las siguientes falencias:

1ª. No se aporta el poder

2ª. Debe cuantificar fundamentada y razonadamente el valor de cada una de las pretensiones e indemnización que reclama.

3a. No se indica en debida forma la cuantía de la demanda, art. 25 numeral 10 del CPTSS.

4a. En las notificaciones no se informa la dirección física ni electrónica de ubicación de los demandados solidarios.

Consecuentemente con lo indicado y de conformidad con el art. 28 CPTSS, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Inadmitir la demanda del señor Ramiro de Jesús Bedoya Olaya, en contra de Centro de Reciclaje Owa S.A.S., para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá presentarse integrando en el mismo toda la demanda, vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 140 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 08 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--